



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición en el concurso-oposición libre para la provisión de 16 plazas de Auxiliar de Servicios, grupo IV, convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo de 20 de noviembre de 2019 (BOE n.º 5, de 06/01/2020).

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 11 de mayo de 2021, la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso-oposición libre, para la provisión de 16 plazas de Auxiliar de Servicios, Grupo IV, convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo de fecha 20 de noviembre de 2019, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 5.ª de la convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición el sábado, 19 de junio de 2021, a las 10.00 horas, en el Campus el Cristo A, calle Valentín Andrés Álvarez, s/n, 33006-Oviedo.

Segundo.—Publicar próximamente, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>) las listas con la asignación de aulas, la franja horaria de acceso a las mismas, las Instrucciones para la realización de ejercicio de la fase oposición (anexo I) y el impreso de declaración responsable (anexo II).

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 21 de mayo de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-05362.

Anexo I

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA LA PROVISIÓN DE 16 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (BOE NÚM.5 DE FECHA 6/1/2020)

NORMAS GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA COVID 19

- Acceso obligatorio con mascarilla, que cubra nariz y boca. No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto de su propia mascarilla y no la utilice correctamente. El uso de mascarilla es obligatorio durante la realización de la prueba.
- Mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- No se compartirán objetos materiales, por lo que los opositores deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Todas aquellas personas que entren a un aula a realizar una prueba presencial, deberán proceder en su entrada a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico que habrá disponible a la entrada del aula.
- Los opositores con síntomas compatibles con la COVID-19, a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, no podrán acceder al Edificio sede de la celebración de la prueba. A tales efectos, los opositores, antes de entrar en el aula designada para realizar la prueba, entregarán debidamente cumplimentada Declaración Responsable, según el modelo adjunto, a las presentes Instrucciones.



NORMAS PARTICULARES

1. La apertura del Edificio sede de la prueba se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para su inicio y el acceso al mismo se efectuará por los aspirantes de manera escalonada, manteniendo siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas y siguiendo las indicaciones que les faciliten los colaboradores del Tribunal.
2. Los opositores entrarán en el Aula asignada siguiendo las indicaciones del personal colaborador del Tribunal.
3. Depositarán la declaración responsable en la bandeja colocada a la entrada del Aula.
4. En el Aula se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico y tanto a la entrada como a la salida, los aspirantes deberán proceder al lavado de manos.
5. Tomarán asiento en el lugar que les sea indicado.
6. Seguidamente, colocarán el DNI en la mesa, para que permanezca visible en todo momento durante el desarrollo de la prueba.
7. Las hojas de examen y las instrucciones que proporcione el Tribunal estarán disponibles en las mesas del Aula.
8. La realización de la prueba comenzará a partir del momento que señale el Tribunal. Una vez iniciada, no se permitirá a ningún aspirante abandonar el aula hasta pasados 15 minutos, ni tampoco en los últimos 15 minutos.
9. Los dispositivos móviles deberán permanecer apagados durante la realización de la prueba y fuera de la mesa.
10. Cada opositor deberá llevar bolígrafo azul para la realización de la prueba.
11. El aspirante deberá cumplimentar la cabecera de la hoja de examen y no se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación que pueda implicar la identificación del aspirante.
12. Cuando se acerque el momento de finalización de la prueba, el Tribunal lo hará saber a los opositores.
13. Una vez concluido el tiempo fijado para la realización de la prueba, los aspirantes deberán dejar el ejercicio encima de la mesa en el mismo puesto que ocupaban.
14. Posteriormente, el personal colaborador del Tribunal recogerá los ejercicios, dejándole al opositor una copia del mismo.
15. A continuación, los aspirantes abandonarán el Aula ordenadamente comenzando por la fila más próxima a la puerta.
16. Se mantendrá el anonimato de los aspirantes durante la corrección del ejercicio y en garantía de ello, el Tribunal efectuará la correspondiente separación de los datos personales del aspirante y las hojas de examen e introducirá las hojas que contienen la identificación de los opositores en un sobre que firmarán dos colaboradores del Tribunal y dos aspirantes voluntarios, y no se abrirá hasta después de corregidos los ejercicios.
17. Los opositores podrán solicitar el correspondiente justificante de asistencia al examen.



ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE

Don/Doña.....con documento nacional de identidad nºdeclaro, a efectos de realizar el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 20 de noviembre de 2019, para la provisión de 16 plazas de Auxiliar de Servicios de Servicios, que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de esa enfermedad.

En....., ade de 2021

AL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS

(RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019)